

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

NEPR

Received:

Aug 17, 2021

11:24 PM

IN RE: REGLAMENTACIÓN
SOBRE INTERCONEXIÓN

NÚM.: NEPR-MI-2019-0009

ASUNTO: SOLICITUD DE
EXTENSIÓN DE TÉRMINO
PARA SOMETER
COMENTARIOS

SEGUNDA MOCIÓN EN SOLICITUD DE EXTENSIÓN
DE TÉRMINO PARA SOMETER COMENTARIOS
AL BORRADOR DEL REGLAMENTO DE INTERCONEXIÓN

AL HONORABLE NEGOCIADO:

Comparece la Oficina Independiente de Protección al Consumidor de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (en adelante, OIPC), por conducto de la abogada suscribiente y con el debido respeto **EXPONE, ALEGA y SOLICITA:**

1. El pasado 15 de julio de 2021, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (en adelante, Negociado), notificó una Resolución y Orden en la que, entre otras cosas, publicó el borrador del Reglamento de Interconexión, concediéndole a las partes interesadas hasta el 30 de julio del año en curso para someter sus comentarios.

2. Mediante moción radicada el pasado 23 de julio de 2021, explicamos a este Negociado las razones por las cuales entendíamos que se debía extender el termino brindado para someter los respectivos comentarios al reglamento propuesto.

3. Así las cosas, el pasado 3 de agosto, este Negociado acogió nuestra solicitud y extendió el término para someter comentarios hasta el día de hoy 17 de agosto de 2021.

4. A pesar de las gestiones realizadas por esta oficina para cumplir con el lo ordenado por el Negociado, nos vemos en la necesidad de solicitar una segunda extensión del término concedido por este Honorable Foro.

5. Estamos conscientes de la importancia y necesidad de que el presente proceso continúe a la brevedad posible con los comentarios de las partes interesadas razón por la cual solicitamos una breve extensión de 7 días para someter nuestros comentarios. Entendemos que la concesión de la presente prórroga de ninguna manera perjudica la continuación del proceso que nos ocupa.

6. Por las razones antes expuestas, muy respetuosamente solicitamos que este Negociado nos conceda hasta el 24 de agosto de 2021 para someter nuestros comentarios al reglamento propuesto.

POR TODO LO CUAL, se solicita muy respetuosamente que este Negociado, tome conocimiento lo antes mencionado y nos conceda la prórroga solicitada.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO, en San Juan de Puerto Rico a 17 de agosto de 2021.

OIPC

✉ 268 Hato Rey Center
Suite 524
San Juan, P.R. 00918
☎ 787.523.6962

f/ Hannia B. Rivera Díaz
Lcda. Hannia B. Rivera Díaz
TS 17471